

RESOLUCIÓN No. (3124) DE 2017

29 NOV 2017
"Por el cual se Deroga la Resolución No.2403 del 22 de septiembre de 2017".**EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001 y Decreto Municipal 0719 del 30 de diciembre de 2016, Decreto de delegación de funciones No. 0563 de 21 de noviembre de 2017 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1039 de mayo 13 de 2011 se creó y reglamentó el Comité de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos y Estímulos de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 36 manifestó que, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la mencionada Ley, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.-

Que en virtud de los Decretos Nos. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 016 del 16 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Pasto delegó unas funciones en el Secretario de Educación Municipal.

Que el Secretario de Educación Municipal de Pasto, profirió la Resolución No. 2403 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2016-2017.

Que mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito por el Jefe de Control Interno- Dr. Jaime Santacruz, recomendó al Secretario de educación Municipal: "(...) La Contraloría Municipal de Pasto durante el desarrollo de la auditoria regular nivel central vigencia 2016, dispuso como hallazgo, la situación referida a que, la Alcaldía Municipal de Pasto, reconoció y pagó incentivos pecuarios de manera individual distribuidos entre los mejores funcionarios, de cada nivel, basándose en la evaluación de desempeño laboral, en razón a que, a juicio de la Contraloría Municipal, con tal situación se contraviene lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 1567 de 1998, numeral 83.4, artículo 83 del Decreto 1227 de 2005, artículo 2.210.9 del Decreto 1083 de 2015. (...) En ese orden de ideas y siendo que su Despacho, mediante Resolución No. 2403 del 22 de septiembre de 2017, resolvió a reconocer pecuniariamente a los empleados públicos administrativos de carrera del sector educativo que



3 1 2 4

29 NOV 2017

obtengan el mayor puntaje en la evaluación total (...) recomienda a usted proceder a derogar el citado acto administrativo, toda vez que existe el precedente de que este tipo de situaciones fueron catalogadas por el ente de control fiscal, como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal. Igualmente, se pone de presente a usted que en el nivel central del Municipio se estableció el lineamiento según el cual, los estímulos e incentivos para esta vigencia serán exclusivamente NO PECUNIARIOS (...)"

Que mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2017, el Secretario de Educación Municipal (E), José Félix Solarte Martínez, solicitó al Jefe de la Oficina Jurídica- Dr. Alejandro Suarez Gómez, atender las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y proceder a realizar la Derogación de la Resolución No. 2403 del 22 de septiembre de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Derogase la Resolución No. No. 2403 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2016-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-De conformidad, con lo previsto en la parte considerativa, se expedirá un nuevo acto administrativo de lineamientos, para llevar a cabo el Proceso de estímulos e incentivos para los empleados públicos administrativos del sector Educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al plan de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos y Estímulos, para el periodo 2016-2017.

ARTÍCULO TERCERO.-la presente resolución rige a partir de fecha de publicación.

29 NOV 2017

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
 Secretario de Educación Municipal(E)

Revisó: Alejandro Arturo Suárez Gómez
 Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto

NIT: 891280000-3

Calle 16 No. 23-57 - (Centro)

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 18, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 - Correo electrónico: semjuridica@sempasto.gov.co